



HACIENDA Y ECONOMÍA

Programa de Apoyo a la Agenda de Transparencia e Integridad en República Dominicana
Contrato de Préstamo BID N° 5505/OC-DR

Componente 1: Transparencia y trazabilidad en la gestión de recursos.

Términos de Referencia

Contratación Especialista para Selección de Herramienta Self Service Analytics

Agosto 2025

A. ANTECEDENTES

El Ministerio de Hacienda y Economía (MHE) y la Contraloría General de la República Dominicana (CGR) ejecutarán de manera conjunta el Programa de Apoyo a la Agenda de Transparencia e Integridad en la República Dominicana, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el cual suscribió el contrato N° 5505/OC-DR que fue ratificado por el Congreso Nacional en fecha 7 de marzo del 2023.

El programa tiene como objetivo general fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en la gestión de los recursos públicos. Sus objetivos específicos son: (i) consolidar la transparencia y trazabilidad en la gestión de recursos; (ii) fortalecer la función de control interno y; (iii) fomentar el acceso a la información, participación ciudadana, y la integridad en la administración pública y en el sector privado.

Estos objetivos tienen como principales beneficiarios a los propios ciudadanos, que contarán con una administración pública que gestiona recursos públicos de manera más eficiente y transparente, brindando información que ayude al control social. También serán beneficiarios los funcionarios de las instituciones participantes, al poder contar con mayores capacidades institucionales y herramientas tecnológicas para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Para la ejecución del programa está conformada la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), por parte del MHE, responsable de la ejecución de los Componentes I y III, y gastos de gestión, auditoría y evaluación; y una Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), por parte de la CGR, como responsable de la ejecución del Componente II y gastos de gestión respectivos.

La UCP tiene dependencia directa del Ministro de Hacienda y cuenta para la gestión técnica del programa con el apoyo de distintas direcciones del MH: (i) Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), (ii) Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), (iii) Dirección de Gestión del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (DIGES), (iv) Tesorería Nacional (TN), (v) Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), (vi) Unidad de Análisis Financiero (UAF) y (vii) Dirección General de Impuestos Internos (DGII), todas para el Componente I. Asimismo, deberá trabajar articuladamente con otras instituciones involucradas, principalmente (i) MPEyD, (ii) MINPR/DIGEIG y (iii) OGTIC – VM Agenda Digital.

El Componente I correspondiente a la agenda de “Transparencia y Trazabilidad en la Gestión de Recursos”, en su subcomponente 1.1 de “Transparencia en finanzas públicas”, Producto 1: “Procesos de interoperabilidad en MH, MPEyD, DGCP y CGRD, implementados. Incluye SIGEF ajustado al presupuesto plurianual” con este fin y con los fondos asignados para ello, se requiere la contratación de un consultor para la definición de una solución de autoservicios de inteligencia de negocios que forme parte de la arquitectura de la herramienta informática de apoyo.

En el marco de este proyecto, para fortalecer la toma de decisiones basada en datos, la Dirección de Gestión del Sistema Integrado de Gestión Financiera del Estado (DIGES) está desarrollando iniciativas para mejorar la interoperabilidad entre sus distintas plataformas y sistemas interinstitucionales. Como parte de estas acciones, se busca seleccionar e implementar una herramienta de **Self-Service Analytics (SSA)** que permita a los usuarios acceder, analizar y visualizar datos de manera autónoma, eficiente y segura.

Esta herramienta deberá integrarse con los sistemas existentes, apoyar los objetivos de interoperabilidad institucional y cumplir con los lineamientos técnicos y estratégicos de transformación digital del Estado dominicano.

B. OBJETIVO DE CONTRATACION

Apoyar al Ministerio de Hacienda y Economía en la **evaluación, selección y recomendación de una herramienta de Self-Service Analytics** adecuada para el entorno técnico y funcional de la institución. Entendiéndose que un **Especialista para la selección de herramientas de Self-Service Analytics (SSA)** es un profesional encargado de identificar y recomendar las mejores herramientas de análisis de datos y/o inteligencia de negocio que permiten a los usuarios del negocio acceder y analizar datos por sí mismos, sin necesidad de depender del departamento de TI o de analistas de datos.

C. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las principales actividades que desarrollará el consultor están orientadas al cumplimiento del objetivo de la contratación, siendo las mismas enunciativas y no limitativas, las cuales ejecutará con la Dirección de Gestión del Sistema Integrado de Gestión Financiera del Estado (DIGES) son:

1. Diagnóstico y levantamiento de información: Revisar la arquitectura de datos actual, necesidades y flujos de datos, fuentes de información y sistemas existentes en la DIGES. Estudiar las diferentes soluciones de autoservicios de inteligencia de negocios-
2. Definición de criterios de evaluación: Definir, junto al equipo de la DIGES, los elementos de: Interoperabilidad con sistemas existentes (como ERP, sistemas financieros, etc.), análisis de negocios, minería, visualización, herramientas e infraestructura de datos, prácticas utilizadas para la toma de decisiones basadas en los datos, entre otros, que deberá cumplir la solución de autoservicios de inteligencia de negocios a seleccionar por la DIGES. Asimismo, evaluar la capacidad de conexión con diferentes fuentes de datos, seguridad, escalabilidad, soporte técnico, entre otros.
3. Evaluación de herramientas SSA: Realizar investigación de mercado sobre las diferentes soluciones de autoservicios de inteligencia de negocios disponibles que cumplen con lo definido por el equipo de la DIGES, **realizar pruebas, consultas y validaciones a usuarios**.
4. Informe de recomendación técnica: Elaborar un cuadro comparativo entre las diferentes soluciones de autoservicios inteligencia de negocios identificadas en la investigación de mercado, evaluando costos estimados, usabilidad, escalabilidad, ventajas, desventajas, capacidad de integración, requerimiento técnico, entre otros. Presentar la herramienta recomendada y su justificación.
5. Coordinar laboratorios de prueba con las diferentes soluciones de autoservicios de inteligencia de negocios identificadas como viables en el cuadro comparativo propuesto que permitan apoyar la toma de decisión con relación a la viabilidad de implementación en la arquitectura actual del Ministerio.
6. Hacer una evaluación de la arquitectura de software, actualmente disponible en la DIGES, y presentar las oportunidades que tiene la misma con relación a las herramientas de autoservicios viables recomendadas para su implementación.
7. Plan de implementación: Elaborar un plan de implementación de la solución de autoservicios de inteligencia de negocios escogida por la DIGES para formar parte de su plataforma o arquitectura de software.
8. Elaborar un documento técnico que contemple los elementos que componen la solución de autoservicios embebida en la arquitectura de software del MH y el tratamiento de estos.

9. Elaborar un documento guía que sea utilizable por los usuarios finales de la solución de autoservicios embebida en la arquitectura de software del MH y el tratamiento de estos
10. Realizar transferencia de conocimiento al equipo de la DIGES.
11. Elaborar informes a requerimiento de la supervisión del Ministerio.

D. METODOLOGIA

El/la consultor(a) podrá presentar su metodología de trabajo conforme a las mejores prácticas, considerando el cumplimiento de lo siguiente:

- a) Trabajar en coordinación estrecha con el equipo de la DIGES.
- b) Trabajar con técnicos en diferentes áreas.

E. RESULTADOS ESPERADOS DE LA CONTRATACION

El consultor será responsable de la entrega de los siguientes productos:

- **ENTREGABLE 1 - Plan de Trabajo:**

Plan de trabajo detallado, incluyendo las etapas, tareas, plazos, y las reuniones de coordinación que el Consultor considere necesarias para el desarrollo de los entregables, en MS Project, como anexo, incluyendo las actividades de mitigación para los riesgos que sean identificados. A ser entregado diez (10) días después de firmado el contrato.

- **ENTREGABLE 2 - Informe diagnóstico de mercado y levantamiento de información** que contenga:

- a. Diagnóstico de los sistemas actuales, arquitectura de datos, necesidades y flujos de datos, fuentes de información existentes, entre otros.
- b. Diagnóstico y resultados de la investigación de mercado sobre las diferentes soluciones de autoservicio de inteligencia de negocios. Este instrumento debe contemplar al menos tres (3) productos de autoservicio de inteligencia de negocios, se debe entregar acorde a lo establecido en el plan de trabajo.
- c. Cuadro comparativo entre al menos tres (3) de las diferentes soluciones de autoservicios inteligencia de negocios identificadas en la investigación de mercado, donde se evidencian los requerimientos sugeridos por la DIGES en cuanto a costos, usabilidad, escalabilidad, capacidad de integración, disponibilidad para soporte técnico, entre otros.

A ser entregado sesenta (60) días después del entregable 1.

- **ENTREGABLE 3:**

a. Informe de recomendaciones de arquitectura: Informe conteniendo las recomendaciones de modificación a la arquitectura de software de la DIGES en la que se detallen todos los elementos técnicos a considerar para la implementación de la solución de autoservicios de inteligencia de negocios elegida

b. Informe factibilidad: Informe conteniendo los resultados de los laboratorios de pruebas de las diferentes soluciones de autoservicio de inteligencia de negocios sobre la arquitectura de desarrollo de la DIGES, en el que se exprese la factibilidad de cada una de estas alternativas. Los laboratorios realizados deben contemplar el uso de la herramienta en tres (3) modalidades: embebida en una aplicación web local, embebida en un portal público y en su propia interfaz de usuario, se debe entregar acorde a lo establecido en el plan de trabajo.

c. Requerimientos técnicos de la herramienta Self Service: Si la alternativa escogida corresponde a una herramienta de autoservicios con suscripción o pagada, el consultor deberá entregar los requerimientos técnicos, de acuerdo con la normativa legal, para soportar el procedimiento de adquisiciones resultante, se debe entregar acorde a lo establecido en el plan de trabajo. A ser entregado sesenta (60) días después del entregable 2.

- **ENTREGABLE 4 - Plan de implementación:**

- a) Plan de implementación de la solución de autoservicios de inteligencia de negocios escogida por la DIGES de acuerdo con el plan de trabajo, para formar parte de su plataforma o arquitectura de software.
- b) Documento técnico que contemple los elementos que componen la solución de autoservicios embebida en la arquitectura de software del MH y el tratamiento de estos.
- c) Documento guía que sea utilizable por los usuarios finales de la solución de autoservicios embebida en la arquitectura de software del MH y el tratamiento de estos
- d) Informe que detalle el trabajo realizado durante la transferencia de conocimiento al equipo de la DIGES.

A ser entregado veinte (20) días después del entregable 3.

- **ENTREGABLE 5 - Informe Final:**

Informe final de ejecución de consultoría, en el que se plasmen:

- a. Las actividades realizadas, resultados obtenidos.
- b. Propuestas de mejoras que puedan ser implementadas en el futuro, que estén fuera del alcance de esta contratación.
- c. Lecciones aprendidas sobre los factores que incidieron de forma positiva o negativa y que deben ser considerados en el desarrollo de nuevos proyectos.

A ser entregado diez (10) días después del entregable 4.

Formalidades de los entregables:

Los documentos e informes y cualquier material que se genere producto de la consultoría deberán ser entregados en archivos impresos y digitales editables en su formato fuente (Word, Excel, Power Point, otros, según aplique), y un (1) ejemplar impreso.

Además, el consultor deberá presentar cualquier informe adicional o complementaria que le sea solicitado durante el transcurso del contrato.

F. PERFIL DEL CONSULTOR

- i. **Condición de Elegibilidad:** nacional de un país miembro del Banco (Un individuo es considerado un nacional de un país miembro del Banco si cumple con los siguientes requisitos: i) es ciudadano de un país miembro; o ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente habilitado para trabajar en el país del domicilio).
- ii. **Idioma:** Pleno dominio del idioma español oral y escrito.
- iii. **Formación Profesional**
 - a. **Título de grado:**
 - Título universitario en el área de ingeniería de sistemas, software, informática, telemática, o afines cuyas incumbencias académicas se vinculen directamente con el objeto de la consultoría. **Este es un factor habilitante.**

- Maestría o Posgrado en áreas afines a la construcción de software o desarrollo de sistemas de información o arquitectura empresarial de software. (Deseable) Se otorgarán puntos por títulos alcanzados.

iv. **Experiencia Profesional**

Experiencia Profesional General

- Al menos tres (3) años o cinco (5) proyectos de experiencia profesional en el área de desarrollo de software, análisis de datos o sistemas de información. Demostrable mediante certificaciones, cartas de trabajo, portafolio de trabajos realizados u otras equivalentes, en lenguajes orientados a objetos. **Este es un factor habilitante.**

Experiencia Profesional Específica

- Al menos dos (2) años de experiencia o participación en tres (3) proyectos de desarrollo de software o implementación de soluciones de inteligencia de negocios con el rol de implementador, arquitecto o especialista en inteligencia de negocios. **Este es un factor habilitante.**
- Experiencia en proyectos de desarrollo de software sobre plataformas web utilizando tecnologías Java.
- Experiencia en proyectos de desarrollo de software sobre plataformas web empleando VueJS.
- Experiencia en proyectos de desarrollo de software empleando estrategias de autenticación OAuth, JWT u otros protocolos y técnicas de seguridad afines.
- Experiencia en proyectos de desarrollo de software utilizando WordPress.
- Experiencia de proyectos de desarrollo de software o interoperabilidad y arquitectura de datos para Administración Financiera en el sector público o privado.
- Conocimiento demostrable de herramientas de Self-Service Analytics.

Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.

La experiencia específica deberá ser demostrable mediante certificaciones, cartas de trabajo, portafolio de trabajos realizados u otras equivalentes.

G. PLAZO Y TIPO DE CONTRATACIÓN

El/la consultor/a será contratado por un plazo de cinco (5) meses. El contrato será en jornadas compatibles con las actividades de la DIGES, de la UCP y el MH.

H. LUGAR DE TRABAJO

La consultoría se realizará de manera remota con disponibilidad presencial conforme se consigna seguidamente:

1. **Fase a distancia:** Previa coordinación entre las partes, de forma remota en la sede del Consultor. Se establecerán los contactos que se precisen con todo el personal involucrado en el proceso tanto de la DIGES, como de la unidad ejecutora y el BID, vía correo electrónico, videoconferencia, vía telefónica u otros medios de comunicación en línea.
2. **Fase presencial - Obligación del/la consultor/a:** La consultoría, durante su fase presencial se desarrollará en las instalaciones de DIGES, para reuniones, presentaciones, traspaso de

conocimientos y requerimientos puntuales. El (la) consultor(a) deberá asistir a las reuniones que requieran de su presencia (virtuales o presenciales) convocadas por la Dirección de Gestión del SIAFE (DIGES), la Unidad Ejecutora del Programa, y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El consultor deberá disponer de los equipos que necesite para realizar el trabajo a distancia, tales como laptops y sus accesorios correspondientes.

I. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El/la consultor/a estará en coordinación con la contraparte técnica de la Dirección de Gestión del SIAFE (DIGES), o a quien se designe para estos efectos, quien será responsable de la supervisión del cumplimiento del objetivo de esta consultoría establecido en los Términos de Referencia.

Los informes serán presentados a la Dirección de Gestión del SIAFE (DIGES), quien será el encargado de su revisión y aprobación, así como de la solicitud de aplicación de ajustes, (si aplica).

Los aspectos fiduciarios quedan a cargo de la Unidad Ejecutora del Programa **BID N° 5505/OC-DR**, Componente I.

J. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO

El/la consultor/a prestará sus servicios según lo establecido en estos Términos de Referencia y en contraprestación percibirá un monto mensual, según lo establecido en el cronograma de pago.

Los honorarios serán pagados por el Contratante con fondos del Contrato de Préstamo N° 1150/OC-DR del componente I, línea PEP/POA 1.1.1.5/1.1.1.5.1.1. El monto del contrato incluirá todos los impuestos de ley y el consultor será responsable de su cumplimiento.

La modalidad de pago será realizada conforme a la entrega, y aprobación de entregables, como se especifica en el apartado **D** de estos TDR.

K. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

El/la consultor/a deberá mantener en la más estricta confidencialidad toda la información técnica o de cualquier índole que le sea proporcionada durante el desarrollo de la consultoría.

Los productos resultantes de la consultoría: los productos resultantes de la consultoría, los informes y todo material que se genere durante la prestación de los servicios contratados, serán de propiedad de la entidad contratante, por lo que no podrán ser utilizados por el/la consultor/a o persona ajena al contratante ni proporcionar o difundir dicho material total o parcialmente sin autorización previa por escrito de la entidad contratante. Los responsables de su custodia no podrán utilizarlos ni proporcionar o difundir dicho material total o parcialmente; solo en caso de que se justifique su entrega a las entidades correspondientes.

L. ELEGIBILIDAD

El/la consultor/a estará dedicado en forma exclusiva a este Contrato y no deberá tener dificultades de incompatibilidad de funciones según las normas del BID detalladas en el Anexo III de la "Certificación de Elegibilidad y de Integridad".

ANEXO I
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación para los postulantes fueron preparados en función al perfil requerido en los términos de referencia de la contratación y los factores son los siguientes:

A. Los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia para formación académica, experiencia profesional general y específica no son puntuables, por ello, los factores de habilitación con criterio Cumple/No Cumple son:

1. El/la consultor/a deberá ser ciudadano(a) elegible de un país miembro del BID.
2. El/la consultor/a deberá poseer grado profesional, con título universitario en el área de ingeniería de sistemas, software, informática, telemática, o afines cuyas incumbencias académicas se vinculen directamente con el objeto de la consultoría.
3. El/la consultor/a tiene que poseer la experiencia profesional general mínima requerida de al menos tres (3) años o cinco (5) proyectos de experiencia profesional en el área de desarrollo de software, análisis de datos o sistemas de información. Demostrable mediante certificaciones, cartas de trabajo, portafolio de trabajos realizados u otras equivalentes, en lenguajes orientados a objetos.
4. El/la consultor/a tiene que poseer la experiencia profesional específica mínima requerida de al menos dos (2) años de experiencia o participación en tres (3) proyectos de desarrollo de software o implementación de soluciones de inteligencia de negocios con el rol de implementador, arquitecto o especialista en inteligencia de negocios.

B. Factores con criterio de evaluación:

B.1 Calificaciones máximas (puntajes)

Las hojas de vida de los concursantes serán evaluadas aplicando los siguientes criterios, con los cuales se obtendrá la calificación final de los participantes sobre máximo cien (100) puntos.

Elementos de Evaluación	Puntaje Máximo
Formación Académica	20
Experiencia Profesional	75
Entrevista	5
TOTAL	100

B.2. Criterios para la asignación de puntajes

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

B.2.1 Formación Académica (Máximo 10 puntos)

- Título universitario en el área de ingeniería de sistemas, software, informática, telemática, o afines cuyas incumbencias académicas se vinculen directamente con el objeto de la consultoría. **Este es un factor habilitante.**

- 5 puntos por cada Maestría, Posgrado o Certificaciones en áreas afines a la construcción de software o desarrollo de sistemas de información, arquitectura empresarial de software, ciencia de datos, inteligencia de negocios o afines. **Hasta 20 puntos.**

B.2.2 Experiencia Profesional (Máximo 75 puntos)

- Al menos tres (3) años o cinco (5) proyectos de experiencia profesional en el área de desarrollo de software, análisis de datos o sistemas de información. Demostrable mediante certificaciones, cartas de trabajo, portafolio de trabajos realizados u otras equivalentes, en lenguajes orientados a objetos. **Este es un factor habilitante.**
- Al menos dos (2) años de experiencia o participación en tres (3) proyectos de desarrollo de software o implementación de soluciones de inteligencia de negocios con el rol de implementador, arquitecto o especialista en inteligencia de negocios. **Este es un factor habilitante.**
- Se otorgarán cinco (5) puntos por cada año adicional a los tres (3) años de experiencia o 2.5 puntos por cada proyecto adicional a los cinco (5) proyectos de experiencia profesional en el área de desarrollo de software, demostrable mediante certificaciones, cartas de trabajo, portafolio de trabajos realizados u otras equivalentes, en lenguajes orientados a objetos. **Hasta 20 puntos.**
- Se otorgarán cinco (5) puntos por cada año adicional a los dos (2) años o por cada proyecto adicional a los tres (3) proyectos de software que usen o integren soluciones de inteligencia de negocios desempeñando el rol de analista o desarrollador. **Hasta 25 puntos.**
- Se otorgarán 2 puntos por cada año de experiencia o por cada proyecto de desarrollo de software sobre plataformas web utilizando tecnologías Java. **Hasta 6 puntos.**
- Se otorgarán 2 puntos por cada año de experiencia o por cada proyecto de desarrollo de software sobre plataformas web empleando VueJS. **Hasta 6 puntos.**
- Se otorgarán 2 puntos por cada año de experiencia o por cada proyecto de desarrollo empleando estrategias de autenticación OAuth, JWT u otros protocolos y técnicas de seguridad afines. **Hasta 6 puntos.**
- Se otorgarán 2 puntos por cada año o por cada proyecto de desarrollo de software sobre plataformas web. **Hasta 6 puntos.**
- Se otorgarán 2 puntos por cada año o por cada proyecto de desarrollo de software o interoperabilidad y arquitectura de datos para Administración Financiera en el sector público. **Hasta 6 puntos.**

B.2.3 Entrevista (máximo 5 puntos)

- 1- Posee competencias y habilidades para realizar la consultoría. (Hasta 5 puntos).

B.3. No serán elegibles (aceptables) los profesionales que no alcancen la calificación mínima total de 70 puntos sobre 100 puntos.

**ANEXO II
CALENDARIO DE PAGOS**

Consultor : (Nombre del consultor)

Proyecto : PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN LA REPÚBLICA DOMINICANA (DR-L1150)

Contrato 2025- Calendario de Pagos			
Año	Detalle	Porcentaje de Pago ⁽¹⁾	Monto (Fondo BID)
2025	<p>1º Pago contra entrega y aprobación del Entregable N°1. Plan de trabajo detallado, incluyendo las etapas, tareas, plazos, y las reuniones de coordinación que el Consultor considere necesarias para el desarrollo de los entregables, en MS Project, como anexo, incluyendo las actividades de mitigación para los riesgos que sean identificados. A ser entregado diez (10) días después de firmado el contrato.</p>	10%	
	<p>2º Pago contra entrega y aprobación del Entregable N°2. Informe diagnóstico de mercado y levantamiento de información que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Diagnóstico de los sistemas actuales, arquitectura de datos, necesidades y flujos de datos, fuentes de información existentes, entre otros. b) Diagnóstico y resultados de la investigación de mercado sobre las diferentes soluciones de autoservicio de inteligencia de negocios. Este instrumento debe contemplar al menos tres (3) productos de autoservicio de inteligencia de negocios, se debe entregar acorde a lo establecido en el plan de trabajo. c) Cuadro comparativo entre al menos tres (3) de las diferentes soluciones de autoservicios inteligencia de negocios identificadas en la investigación de mercado, donde se evidencian los requerimientos sugeridos por la DIGES en cuanto a costos, usabilidad, escalabilidad, capacidad de integración, disponibilidad para soporte técnico, entre otros. <p>A ser entregado sesenta (60) días después del entregable 1.</p>	25%	
	<p>3º Pago contra entrega y aprobación del Entregable N°3.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Informe de recomendaciones de arquitectura: Informe conteniendo las recomendaciones de modificación a la arquitectura de software de la DIGES en la que se detallen todos los elementos técnicos a considerar para la implementación de la solución de autoservicios de inteligencia de negocios elegida b) Informe factibilidad: Informe conteniendo los resultados de los laboratorios de pruebas de las diferentes soluciones de autoservicio de inteligencia de negocios sobre la arquitectura de desarrollo de la DIGES, en el que se exprese la factibilidad de cada una de estas alternativas. Los laboratorios realizados deben contemplar el uso de la herramienta en tres (3) modalidades: embebida en una aplicación web local, embebida en un portal público y en su propia interfaz de 	25%	

Contrato 2025- Calendario de Pagos			
Año	Detalle	Porcentaje de Pago ⁽¹⁾	Monto (Fondo BID)
	<p>usuario, se debe entregar acorde a lo establecido en el plan de trabajo.</p> <p>c) Requerimientos técnicos de la herramienta Self Service: Si la alternativa escogida corresponde a una herramienta de autoservicios con suscripción o pagada, el consultor deberá entregar los requerimientos técnicos, de acuerdo con la normativa legal, para soportar el procedimiento de adquisiciones resultante, se debe entregar acorde a lo establecido en el plan de trabajo. A ser entregado sesenta (60) días después del entregable 2.</p>		
	<p>4º Pago contra entrega y aprobación del Entregable N°4.</p> <p>a) Plan de implementación: Plan de implementación de la solución de autoservicios de inteligencia de negocios escogida por la DIGES de acuerdo con el plan de trabajo, para formar parte de su plataforma o arquitectura de software.</p> <p>b) Documento técnico que contemple los elementos que componen la solución de autoservicios embebida en la arquitectura de software del MH y el tratamiento de estos.</p> <p>c) Documento guía que sea utilizable por los usuarios finales de la solución de autoservicios embebida en la arquitectura de software del MH y el tratamiento de estos.</p> <p>d) Informe que detalle el trabajo realizado durante la transferencia de conocimiento al equipo de la DIGES.</p> <p>A ser entregado diez (20) días después del entregable 3.</p>	20%	
	<p>5º Pago contra entrega y aprobación del Entregable N°5.</p> <p>Informe final de ejecución de consultoría, en el que se plasmen:</p> <p>a) Las actividades realizadas, resultados obtenidos.</p> <p>b) Propuestas de mejoras que puedan ser implementadas en el futuro, que estén fuera del alcance de esta contratación.</p> <p>c) Lecciones aprendidas sobre los factores que incidieron de forma positiva o negativa y que deben ser considerados en el desarrollo de nuevos proyectos.</p> <p>A ser entregado veinte (10) días después del entregable 4.</p>	20%	
TOTAL		100%	

Observaciones:

1. Fecha de Pago: Los pagos se harán efectivos, conforme al trámite interno del MH.
2. Pagos sujetos a la aprobación de la Dirección de Gestión del SIAFE.

ANEXO III
CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

(APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES – POLÍTICA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO)

(DEBE INTEGRAR EL ACUERDO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA RESPECTIVO COMO ANEXO)

Con el fin de cumplir los *REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD* y de *INTEGRIDAD* para la contratación como consultor individual, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

(1) Soy ciudadano o residente permanente "*bona fide*" del siguiente país miembro del Banco:

(2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.

(3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los cuatro últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa o indirectamente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.

(4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato. Si durante la implementación del Contrato, la situación cambia y puedo estar en una situación de potencial conflicto de interés, informaré al Contratante para que evalúe las circunstancias y determiné si es necesario tomar medidas de mitigación.

(5) No tengo una relación de trabajo, incluido el empleo u otro arreglo financiero, o una relación familiar, hasta el cuarto grado de consanguineidad y segundo de afinidad, o personal, antes o durante la ejecución del contrato, con algún miembro del personal, consultor, firma consultora del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica o miembro del personal del Banco que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.

(6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de _____ (indicar expresamente el plazo) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.11 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID (GN-2350-15).

(7) Informaré al Organismo ejecutor si durante la ejecución del contrato existe un cambio en lo declarado en esta Certificación de Elegibilidad e Integridad.

(8) Me comprometo a informar oportunamente al Organismo Ejecutor si estoy sujeto a algún litigio civil, administrativo o criminal por haber cometido o participado en una conducta criminal grave¹; o mala conducta financiera o ética grave², para que pueda tomar las acciones de mitigación de riesgos pertinentes.

(9) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen prácticas prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID -GN-2350-15, las cuales declaro conocer, y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si durante la implementación del Contrato, la situación cambia y resultó sancionado por el Grupo BID informaré al Contratante sin demora.

(10) Permitiré al Banco, a través de su personal designado, revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la adjudicación del Contrato y con el cumplimiento del mismo. Conservaré todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato

(11) Reportaré al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones y la ejecución del Contrato.

(12) Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de mi contratación o durante la ejecución del contrato, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas, sin que esta enumeración resulte taxativa:

- (a) Emitir una amonestación;
- (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las autoridades del país encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
- (c) Objetar mi contratación; y
- (d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

¹ Conducta criminal grave Constituye un delito grave puede variar de acuerdo con la legislación local, pero debe incluir la corrupción y el soborno, el fraude, financiamiento del terrorismo o lavado de dinero, robo o hurto uso de información privilegiada, manipulación del mercado, y homicidio, entre otros.

² Falta de ética o mala conducta financiera grave Ejemplos de mala conducta financiera o falta de ética grave son la manipulación de ofertas, lavado de dinero, fijación de precios, fraude, evasión de impuestos, fabricación o la venta de productos prohibidos.

